I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002087

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 28 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2228/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/1096/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación N°182; el Memorándum N°600/890/2014 de la Dirección de SECPLAN; el Ordinario N°500/1293/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, dada la importancia que representa para Cerrillos los distintos líderes barriales comunitarios en nuestra comuna y el aporte para el desarrollo social de ésta, se ha pensado en este encuentro, donde se visualizará el trabajo en conjunto entre estas personas líderes y la administración municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado: **"Cierre Actividades de Líderes Barriales",** que tendrá como objetivo reunir a distintos dirigentes barriales en un encuentro de trabajo y conversación de evaluación, para dar término de éste año, donde se fijarán las pautas de trabajo para el próximo año en conjunto entre los líderes y las autoridades locales.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través el Programa Desarrollo Humano.

3. La actividad del Programa se realizará en el **"CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS TIO LALO PARRA"**, el día 01 de diciembre del 2014, desde las 20:00 horas.

4. Autorízase dos fondos fijos a rendir, cada uno por la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, Director de DIDECO y don Cristian Carroza González, Jefe del Departamento OMIL, para la contratación de servicio de banquetería. Los cuentadantes deberán rendir cuentas documentadas ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.200.000**.- (un millón doscientos mil pesos)

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002087

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

MRZ/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra.
Cuentadantes (2)
Página Web.